425

DECRETO N. 20.611.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE ₡s. 736:30.-A FAVOR DE FRANCISCO BLASCO E HIJOS, BAR Y CONFITERIA "LA BOLSA".

Asunción, 26 de Junio de 1947.-

Nº 3.794

VISTA: la presentación de Francisco Blasco e Hijos(Exp.M.H. Nº 2066/47)en la que solicita el pago de la suma de ₡s. 736:30.-correspondiente a mercaderias retiradas por orden del Ministerio de Hacienda según factura que obra en el respectivo expediente; y el informe del Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Páguese por la Dirección del Tesoro la suma de ₡s.736:30.- SETECIENTOS TREINTA Y SEIS GUARANIES CON TREINTA CENTIMOS, a Franciso Blasco e Hijos, Bar y Confiteria "La Bolsa", importe de mercaderias retiradas por orden del Ministerio de Hacienda, según factura que obra en el respectivo expediente.

Art. 2º.-Impútese esta erogación al Rubro 9.02-Item. 1-Anexo D. del Presupuesto General de Gastos vigente, Decreto-Ley Nº 18.198.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Natalicio González

[signature]

SD.